



Rama Judicial de Colombia
Juzgado Promiscuo Municipal
de Cabrera – Cundinamarca

*Notificada en Estado No. 02 del
27 de enero del 2023
Juan Eduardo Daza Barreto
Secretario*

Cabrera (Cund.), veintiséis (26) de enero del año dos mil veintitrés (2023)

| | |
|------------|---|
| REFERENCIA | PERTENENCIA |
| RADICACIÓN | 25120 4089 001 2022 00054 00 |
| DEMANDANTE | VIRGINIA MORENO DE FONSECA |
| DEMANDADO | ALVARO JUAN RODRIGUEZ GUTIERREZ Y OTROS |

Al expediente se allegan fotografías de la valla de emplazamiento y oficio ORIPFFGGA-2831 donde registró la inscripción de la demanda en el folio de matrícula inmobiliaria No. 157-12865. Ante el cumplimiento de lo normado en el numeral 7 del artículo 375 del Código General del Proceso, el Juzgado Promiscuo Municipal de Cabrera

RESUELVE

ORDENAR a la secretaria del Juzgado incluir el contenido de la valla en el Registro Nacional de Personas Emplazadas, por el término de un (1) mes, dentro del cual podrán contestar la demanda las personas emplazadas; quienes concurren después tomarán el proceso en el estado en que se encuentre.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE

GLORIA ESPERANZA PADILLA PALMA

Juez

